

## **Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE 59) CAN - Mercosur**

Acuerdo de Complementación Económica N° 59 suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur y los Gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina.

**El ACE-59 continúa vigente. Los bienes amparados en certificados de origen expedidos de conformidad con lo señalado en el Anexo IV del ACE-59, recibirán el tratamiento vigente para dicho Acuerdo.**

**Fecha de suscripción:**

18 de octubre de 2004.

**Fecha de entrada en vigor:**

Entre Colombia y Argentina: 1 de febrero de 2005.

Entre Colombia y Brasil: 1 de febrero de 2005.

Entre Colombia y Paraguay: 19 de abril de 2005.

Entre Colombia y Uruguay: 1 de febrero de 2005.

### **Información general**

El Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE-59), también conocido como Acuerdo CAN-MERCOSUR, es un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (AAP.CE), suscrito en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (TM80).

El Acuerdo establece el marco a través del cual Colombia, Ecuador y Venezuela otorgan y reciben de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, preferencias comerciales bilaterales, progresivas y automáticas, aplicables sobre los aranceles vigentes para la importación de terceros países en cada Parte Signataria.

